



PERGAMINO, marzo 29 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria –realizada el día 28 de marzo de 2017, al considerar el Expte. D-136-16 D.E. B-3943/15 ALCANCE N° 1 SECRETARIO DE GOBIERNO Solicita renovación contrato de alquiler inmueble Mosconi N° 2195.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto N° 1684/15 dictado por el Departamento Ejecutivo de ----- fecha 15 de junio de 2015, cuyo articulado se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º : Disponer — ad referéndum de la pertinente convalidación -----por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — la formalización de contrato con la Sra. NAHIMA DIB, DNI N° 1.676.831 y CHAMCI DIB, DNI N° 2.758.611, a los efectos de la locación del inmueble sito en Mosconi 2195 de esta ciudad, para el funcionamiento de la Delegación Departamental de la Superintendencia de Policía de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

ARTICULO 2º: La contratación tendrá vigencia a partir del 1º de Junio del -----corriente año por el término de tres (3) años, con un monto a abonar de pesos cuatro mil setecientos c/00(\$4.700,00) POR EL PRIMER AÑO, pesos seis mil cien c/00 (\$6.100,00) POR EL SEGUNDO AÑO, y pesos siete mil ochocientos c/00(\$7.800,00) POR EL TERCER AÑO.-

ARTICULO 3º: Los gastos incidirán en la siguiente partida -----presupuestaria: JURISDICCION 1110103000- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131- PROGRAMA 32.00.00- IMPUTACION 3.2.1.0 ALQUILER DE DIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 4º: Regístrese y gírese al Departamento de -----Procuración para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo, por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TECNICA se realizará el Alcance N° 1, para tramitar la convalidación del mismo, por el Honorable Concejo Deliberante. Intervengan CONTADURIA Y TESORERIA, para la emisión de los libramientos respectivos.

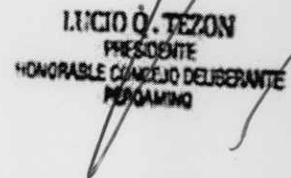
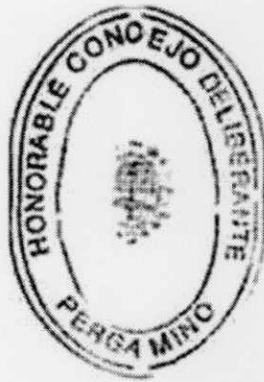
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8545/17.-



MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LICIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO